



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 063-2021-MDS

Sachaca, 22 de Febrero del 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 100-2020-MDS, la Carta con N° de Registro 1122-2021, el Informe N° 00106-2021-SGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 243-2021 del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 100-2020-MDS se Designa a partir del día 05 de marzo del 2020 a la servidora CAS CPC Gladys Elizabeth Santa Cruz Rondón en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante la Carta con N° de Registro 1122-2021 la CPC Gladys Elizabeth Santa Cruz Rondón presenta su renuncia voluntaria al cargo mencionado por motivos de índole personal, solicitando que se le dispense del plazo de treinta días de anticipación que exige la Ley en este caso, que se le haga entrega oportuna de los beneficios sociales que le corresponden así como del certificado de trabajo por el periodo que ha laborado, agradeciendo la confianza depositada y la oportunidad que se le ha otorgado.

Que, mediante el Informe N° 00106-2021-SGRRHH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos solicita que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, el artículo 13 numeral 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que El contrato administrativo de servicios se extingue por: c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SERVIDORA CAS CPC GLADYS ELIZABETH SANTA CRUZ RONDÓN A LA DESIGNACION EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA, EFECTUADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2020-MDS, EXONERANDOLA DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO, DANDOSE POR CONCLUIDA LA MENCIONADA DESIGNACIÓN EL DIA 21 DE FEBRERO DEL 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE